



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. PIERO G.
AYCART VINCENZINI

00002

REACTIVACION DE LA COMPAÑIA PREDIAL
MIRADORES DEL ROCIO C. LTDA. EN LI-
QUIDACION .-----
CUANTIA : INDETERMINADA.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Gua-
yas, República del Ecuador, el día de hoy, veintiuno de agosto
de mil novecientos ochenta y seis, ante mí, ABOGADO PIERO
GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de es-
te cantón, comparece el señor Eduardo Francisco Létora Am-
puero, casado, ejecutivo, a nombre y en representación en
su calidad de Gerente de la compañía PREDIAL LOS Mirado-
res del Rocío C. Ltda., en liquidación. - El compare-
ciente mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciu-
dad capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo
doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de es-
ta escritura de Reactivación de Compañía, a la que proce-
den como queda expresado, y con amplia y entera libertad;
para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor si-
guiente: "SEÑOR NOTARIO": En el registro de escri-
turas públicas a su cargo díguese incorporar una contenti-
va de la reactivación de la compañía Predial Miradores del
Rocío C. ltda., en liquidación al tenor de las siguien-
tes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece, o-
torga y suscribe la presente escritura de reactivación de
la compañía Predial Los Miradores del Rocío C. Ltda., en
Liquidación, el señor Eduardo Francisco Lertora Ampuero,
en su calidad de Gerente y por mandato de la Junta Gene-

1 ral Universal de Socios de la compañía celebrada el
2 veintiseis de abril de mil novecientos ochenta y seis.
3 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura públi-
4 ca autorizada por la Notaria de este cantón Doctora
5 Norma Plaza de García el veinte de marzo de mil nove-
6 cientos setenta y ocho, inscrita en el Registro Mer -
7 cantil de Guayaquil, el veintisiete de junio del mis-
8 mo año, se constituyó la compañía Predial Los Mirado-
9 res del Rocío C. Ltda., siendo sus socios los señores
10 Eduardo Francisco Lértora Ampuero, Antonio Alavedra Dá-
11 pelo y señora María Peñafiel de Marengo, b) La Super-
12 intendencia de Compañías mediante resolución número
13 dos dos tres ~~dos~~ de octubre tres de mil novecientos o-
14 chenta y cinco, publicada el diecisiete de octubre de
15 mil novecientos ochenta y cinco, en el Diario Expreso
16 de esta ciudad de Guayaquil, e inscrita en el Registro
17 Mercantil el treinta de abril de mil novecientos ochen-
18 ta y seis, declaró disuelta la compañía por no haber
19 cumplido con entregar los balances desde el año mil
20 novecientos setenta y ocho hasta el año mil novecien-
21 tos ochenta y cinco y no haber pagado las contribucio-
22 nes a dicha institución pública, c) La Junta General
23 Universal de Socios de la Compañía Los Miradores del
24 Rocío C. Ltda., en liquidación celebrada el diez de
25 julio de mil novecientos ochenta y seis, por unanimi-
26 dad acordó reactivar la compañía ordenando se cumpla
27 con pagar a la Superintendencia de Compañías, aprobó
28 los balances de los años mil novecientos setenta y

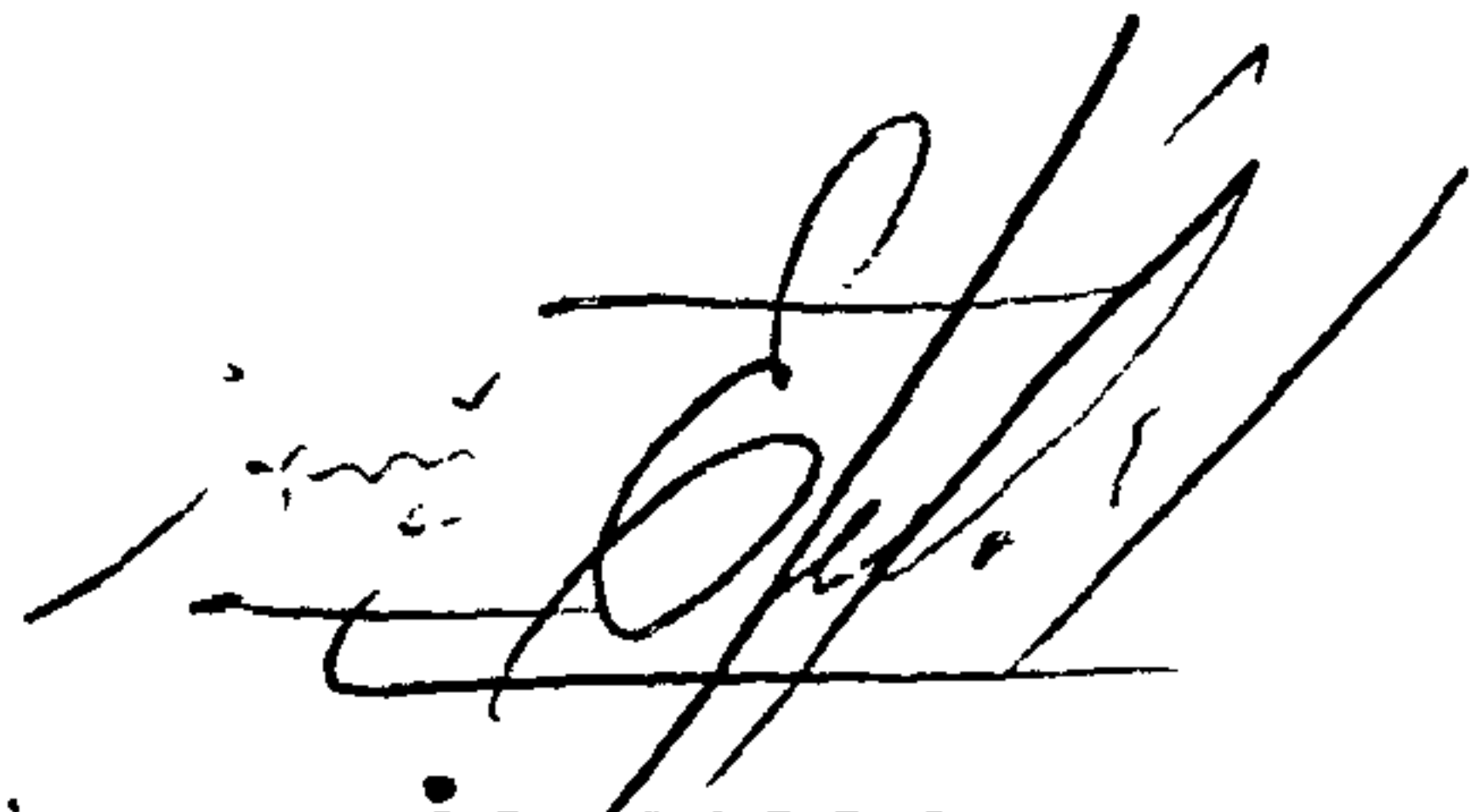


DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. PIERO G.
AYCART VINCEÑINI

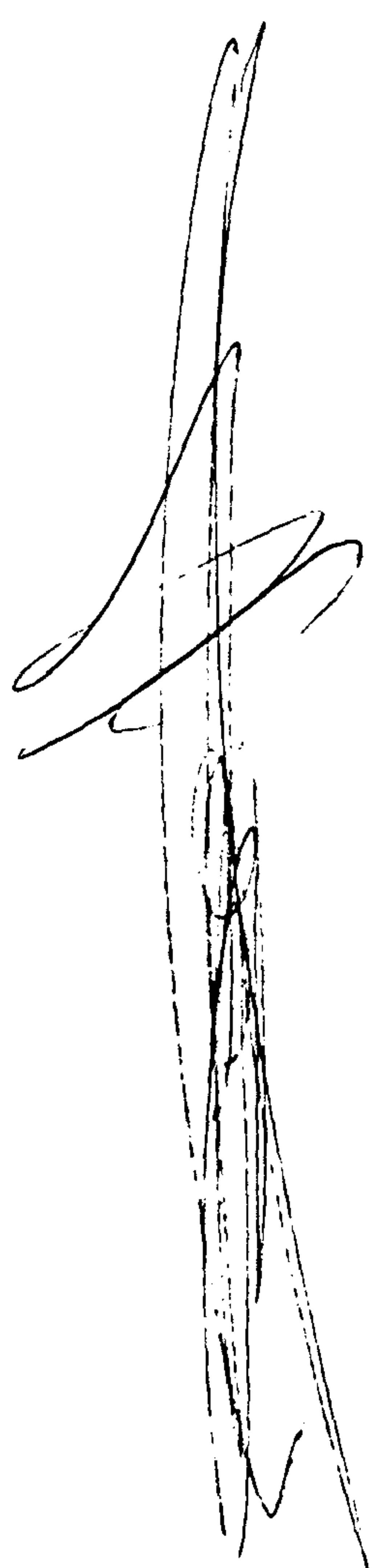
1 ocho , mil novecientos setenta y nueve, mil novecientos ochenta
2 ta , mil novecientos ochenta y uno, mil novecientos ochenta y
3 dos, mil novecientos ochenta y tres, mil novecientos ochenta y
4 cuatro y mil novecientos ochenta y cinco ; y, d) La misma Junta
5 General Universal acordó autorizar al compareciente para -
6 que comparezca, otorgue y suscriba la escritura de reactiva-
7 ción de la compañía Predial Los Miradores del Rocío C. Ltda.
8 en Liquidación . TERCERA: REACTIVACION.- Con los anteceden-
9 tes expuestos, yo Eduardo Francisco Lertora Ampuero, Gerente
10 de Predial Los Miradores del Rocío C. Ltda., en liquidación
11 por mandato de la Junta General Universal de dicha compañía
12 celebrada el diez de julio de mil novecientos ochenta y seis,
13 declaró reactivada la compañía Predial Los Miradores del Ro-
14 cio C. Ltda., en liquidación . - Usted., señor Notario agre-
15 gue las demás cláusulas de estilo . f) Doctor Luis Alcides Vi-
16 var. Abogado . Registro Número Cuatrocientos diecisiete. ----
17 HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y
18 EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE.- Quedan agregados:
19 El Nombramiento de Gerente , el Acta de Junta General Uni-
20 versal de Socios de la Compañía Predial Los Miradores del
21 Rocío C. Ltda. en Liquidación y cualquier otro documento
22 legal necesario para la perfecta validez de esta escritura.-
23 Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario
24 en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en u-
25 nidad de acto conmigo. Doy Fe.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



C.I.: 09-03116796
C.T.: 98774
C.V.: 123271

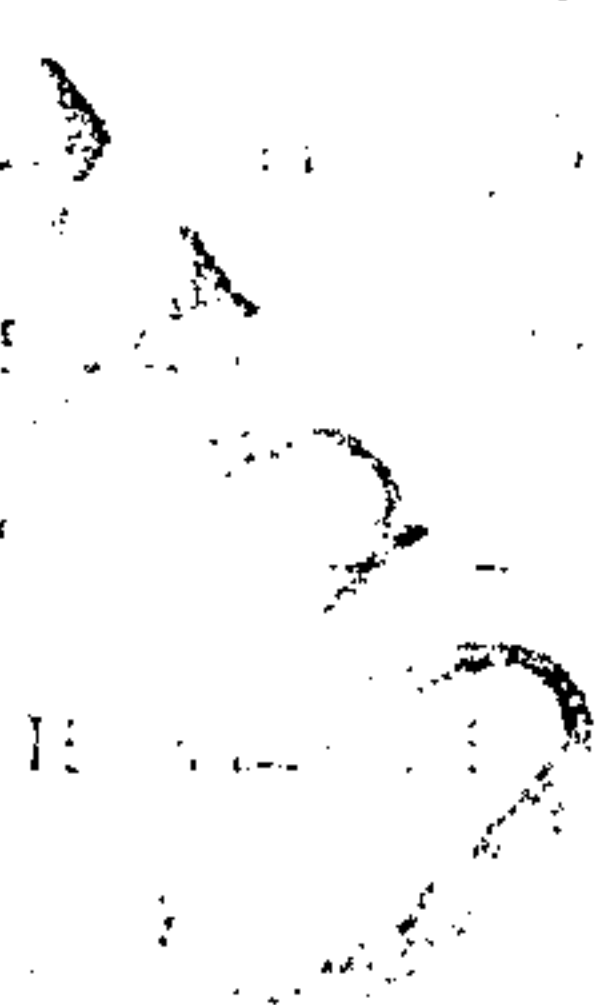
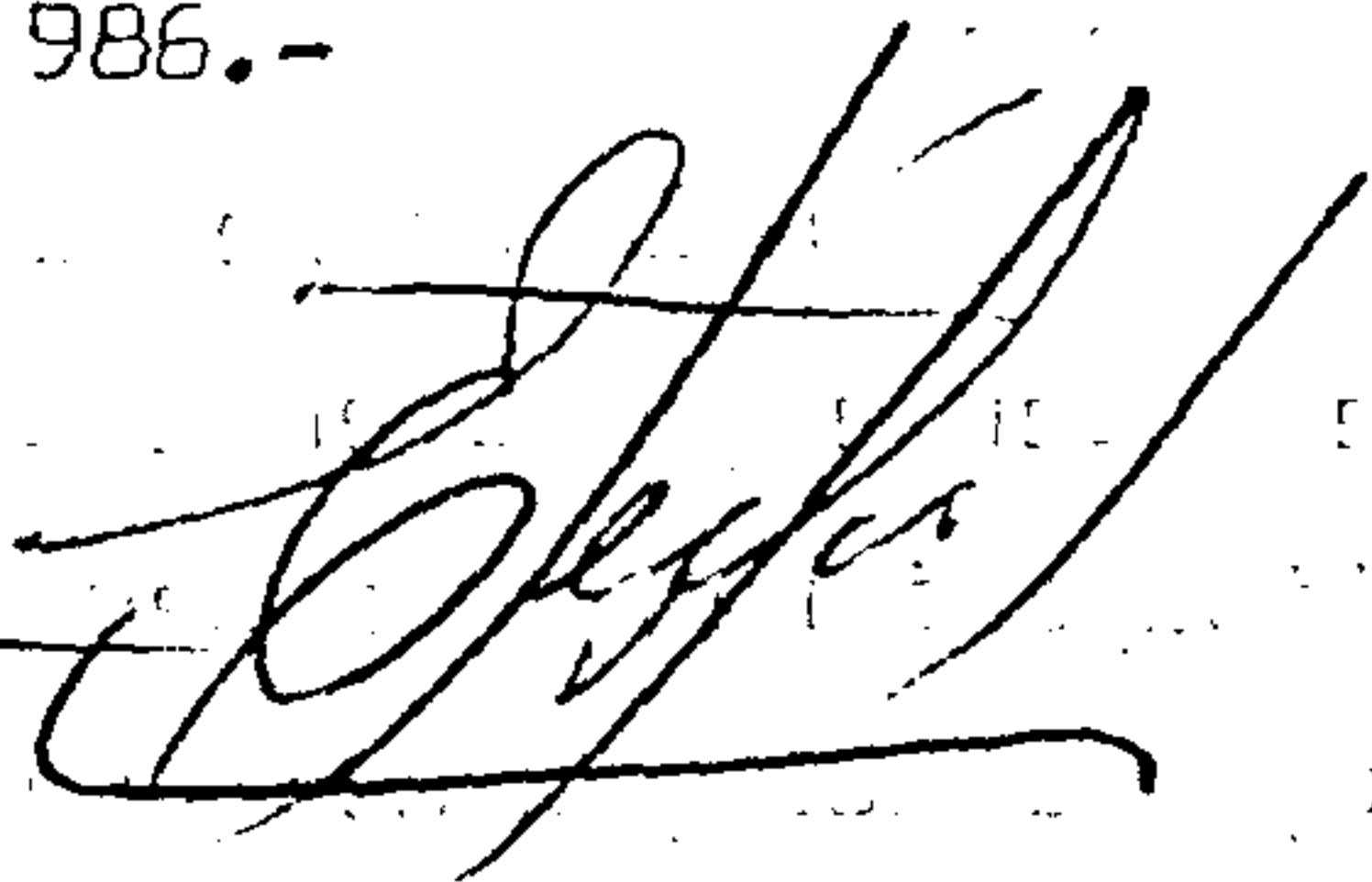
Reg.	to Contingency
09-03116796	
C.T. 98774	
C.V. 123271	



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PREDIAL LOS MIRADORES DEL ROCIO C. LTDA., EN LIQUIDACION.-

En la ciudad de Guayaquil, a los 10 días del mes de Julio de 1.986, a las 18 Hs 30, en el estudio profesional del Dr. Luis Alcides Vivar, sito en la oficina No- 1407 del edificio el Fórum sito con frente a la calle Vélez y signado con el No- 905, piso 14 de esta ciudad de Guayaquil, se reunieron, los señores Eduardo Francisco Lértora Ampuero, propietario de 98 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un mil sucres cada una, equivalentes a \$98.000,00: Antonio Alavedra Dapelo y Sra. María Pá - ña de Marengo, propietarios de una participación social, igual e indivisible, de un mil sucres, cada uno, lo que representa el capital social de la compañía y acordaron por unanimidad constituirse en Junta General Universal de socios de la citada compañía manifestando estar debidamente enterados sobre los puntos a tratarse, acogiendo - se a lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías en vigencia, para conocer y resolver sobre la disolución y liquidación de la compañía y ver la posibilidad de re - activarla, conocer y aprobar los balances de los años: 1.978 - 1.979 - 1.980 - 1.981 - 1.982 - 1.983 - 1.984 y 1.985, y acordar el pago de contribuciones a la Super Inten - dencia de Compañías del Ecuador. Al efecto actuando en la Presidencia la Sra. Ruth Balbina Salazar Montesinos de Lértora y en la secretaría el suscrito Eduardo Francis - co Lértora Ampuero, en calidad de Gerente y por ende Secretario de la Junta General, éste con vista del libro de participaciones sociales y de socios de la compañía ela - boró la lista de socios presentes, participaciones que representan y votos que les corresponde, la misma que se agregó al expedientillo de la misma Junta General Univer - sal. La Presidenta una vez que ha constatado la presencia de la totalidad del capital social pagado de la compañía y el deseo de los socios de constituirse en Junta Gene - ral Universal de la misma, declaró instalada la Junta General Universal de socios de la compañía Predial Los Miradores del Rocio C.LTDA., en liquidación y acto continuo procedió a otorgar la palabra al Sr. Eduardo Francisco Lértora Ampuero, quien manifes - tó que: Como todos los socios saben, la Super Intendencia del Ecuador mediante resolu - ción No- 2232 de Octubre 3 de 1.985, publicada en el Diario Expreso de esta ciudad de Guayaquil el 17 de Octubre de 1.985, e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Abril de 1.986, declaró disuelta la compañía por no haber cumplido con entregar los balan - ces de los años anteriormente anotados y que son 1.978 - 1.979 - 1.980 - 1.981 - 1.982 - 1.983 - 1.984 y 1.985, y por no haber pagado las contribuciones a dicha institución por los años mencionados, en tal virtud, señores socios la compañía está en liquida - ción , pero he procedido ha ordenar se formulen los balances y ellos han sido revi - sados por todos Uds., por lo que pido que la Junta General Universal, los apruebe para poder presentar a la Super Intendencia de Compañías, que se autorice el pago de las contribuciones por estar en posibilidad de hecerlo y efectuados estos actos en caso de aprobar la Junta General Universal, pido se apruebe la reactivación de la misma. La Junta General Universal de socios de la compañía Predial Los Miradores del Rocio; C.LTDA., en liquidación, luego de las deliberaciones de rigor y de haber revisado los balances aprueba lo siguiente: 1.- aprobar los balances correspondientes a los años 1.978 - 1.979 - 1.980 - 1.981 - 1.982 - 1.983 - 1.984 y 1.985:, 2.- Que se efectúe el pago de las contribuciones a la Super Intendencia de Compañías:, 3.- Reactivar la

compañía en liquidación Predial Los Miradores del Rocío C. Ltda.- 4.- Autorizar al Sr. Eduardo Francisco Lértora Ampuero para en su calidad de Gerente de la compañía proceda a comparecer, otorgar y suscribir la escritura de reactivación de la compañía; y, 5.- Autorizar al Sr. Dr. Luis Alcides Vivar, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de la escritura de reactivación de la compañía; por no haber de que más tratar la Sra. Presidenta pide a la Junta General Universal que entre en receso hasta que el Sr. Secretario redacte el acta que debe ser aprobada y firmada por los socios asistentes, efectivamente la Junta acuerda entrar en receso, reinstalada se lee el acta, la misma que es aprobada por unanimidad firmando para constancia todos los asistentes. f) María Peñafiel de Marengo; f) Eduardo Francisco Lértora Ampuero; f) Antonio Alavedra Dapelo; f) Ruth Balbina Salazar Montesinos de Lértora.- Certifico que esta copia es igual al original que reposa en la compañía Predial Los Miradores del Rocío C. LTDA., en liquidación.- Guayaquil, 22 de Julio de 1.986.-



Guayaquil, enero 17 de 1986.

Señor
Eduardo Francisco Lértora Ampuero
Ciudad.

Estimado señor:

Cúpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "Predial Los Miradores del Rocío C. Ltda.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designar lo Gerente de la Compañía, por el plazo de cinco años.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula Décima Cuarta del Estatuto Social, a Ud. le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía "Predial Los Miradores del Rocío C. Ltda." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria de este Cantón Dra. Norma Plaza de García el 20 de marzo de 1978, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de junio de 1978.

Atentamente.

Ruth Salazar Montesinos
Ruth B. Salazar Montesinos.

Eduardo F. Lértora Ampuero
Acépto el cargo.
Fecha ut supra.

Eduardo F. Lértora Ampuero.

CERTIFICO: Que este Nombramiento fue inscrito hoy, a foja 3.149, número 745 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 1.274 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y nueve de Enero de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-



Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

700008

NOTARIA
TRIGESIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. PIERO G.
VINCENZINI

1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA
2 copia, de la escritura de Reactivación de la Compañía Pre-
3 dial Miradores del Rocío C.LTDA., en liquidación, que
4 - sello y firmo en Guayaquil a los veintiun días del mes de
5 agosto de mil novecientos ochenta y seis.

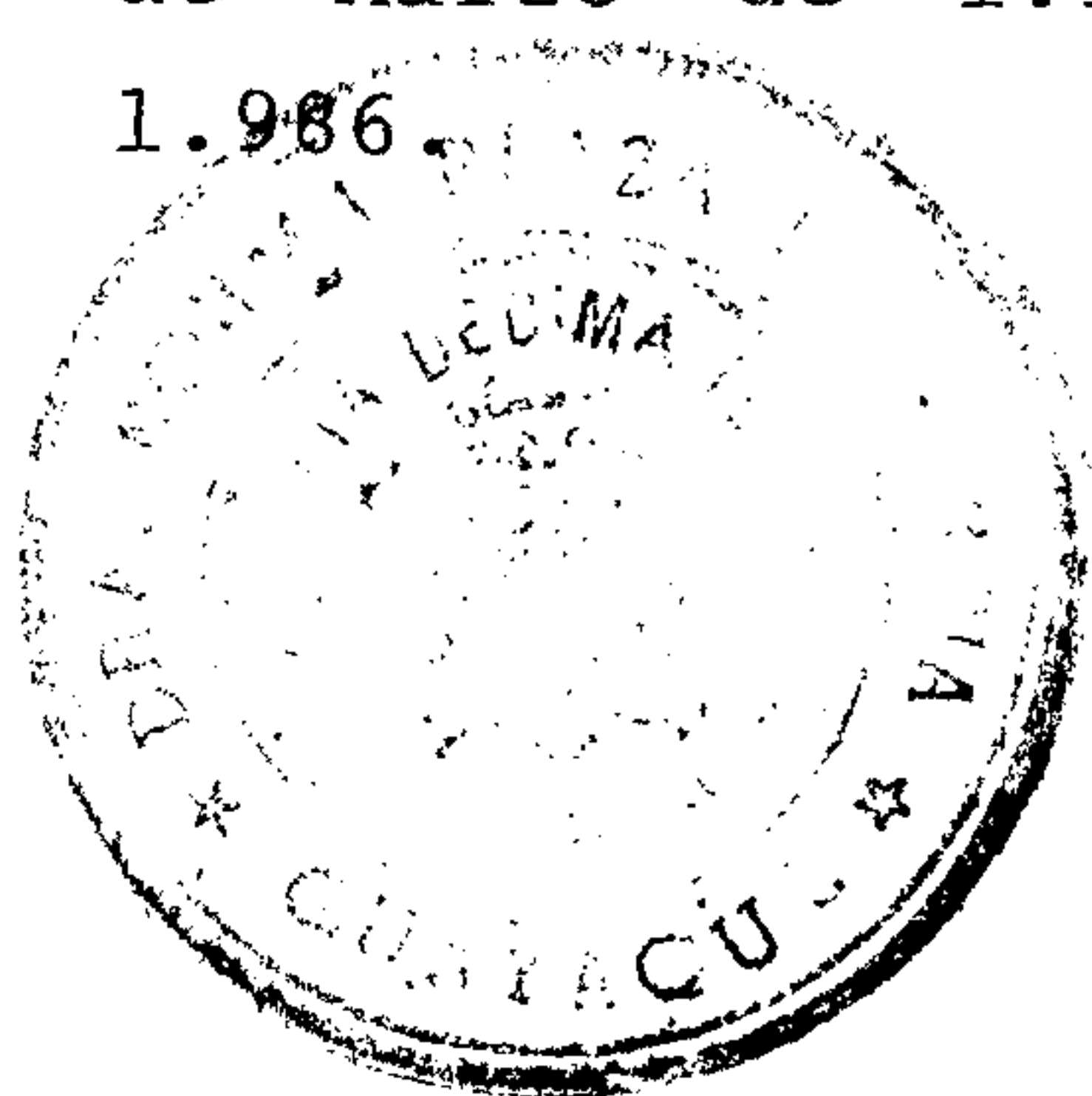
PIERO G. VINCENZINI
ABOGADO

12 ~~se ab~~ RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen
13 de la matriz de REACTIVACION DE COMPANIA PREDIAL MI-
14 RADORES DEL ROCIO C. LTDA., de fecha 21 de agosto de
15 1986, he tomado nota de la aprobación mediante Reso-
16 lución # 86-2-3-1-08101 del señor Intendente de Compa-
17 ñías de Guayaquil, dictada en Septiembre 15 del pre-
18 sente año.- Guayaquil, Septiembre 23 de 1986.-
19 De todo lo cual doi fé.

ABOGADO PIERO G. VINCENZINI

26 RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la
27 disposición contenida en la resolución # 86-2-3-1-08101
28 de la Superintendencia de Compañías, de fecha 15 de

Septiembre de 1.986, al margen de la matriz de fecha 20 de Marzo de 1.978.- Guayaquil, 23 de Septiembre de 1.986.



Dra. Norma Plaza de García

Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 86-2-3-1-08101, dictada el 15 de Septiembre de 1.986, por el Intendente de Compañías Encargado, queda inscrita la presente escritura pública que contiene la REACTIVACION de la Compañía PREDIAL LOS MIRADORES DEL ROCIO C. LTDA. "en liquidación", de fojas 34.542 a 34.551, número 8.188 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.552 del Repertorio.- Guayaquil, dos de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.-El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1975.-Guayaquil, dos de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.-El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el Nº 779, se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un Extracto de esta escritura.-Guayaquil, dos de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 15.798 del Registro Mercantil de 1.978; 8.959 y 14.758 de igual Registro de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dos de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



SI DOS MIL CINCUENTA Y OCHO